

GUÍA DOCENTE DERECHO PROCESAL I

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional es la rama del Derecho que regula los Tribunales de Justicia y su actividad. Si se parte de la división de la actividad estatal en tres grandes parcelas: legislación, administración y jurisdicción, los Tribunales de Justicia tienen atribuida la última de ellas, esto es, la función jurisdiccional, y el Derecho procesal es el conjunto de normas que se refieren a esa función.

En el Plan de Estudios del Grado en Derecho, el aprendizaje del Derecho procesal se reparte en tres asignaturas obligatorias: DERECHO PROCESAL I (Parte General) de primer curso (segundo curso en dobles grados), DERECHO PROCESAL II (Derecho Procesal Civil) de segundo curso (tercer curso en dobles grados) y DERECHO PROCESAL III (Derecho Procesal Penal) de tercer curso (cuarto curso en dobles grados).

En la asignatura DERECHO PROCESAL I se estudian los tres pilares básicos del Derecho Jurisdiccional: la función jurisdiccional, la acción y el proceso. Dentro de la función jurisdiccional se analizan sus principios políticos, es decir, la unidad, la exclusividad y el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley; también la organización de los Tribunales de Justicia, el personal que presta servicio en ellos y los otros funcionarios y profesionales que desempeñan labores de carácter administrativo. Después se estudia el derecho de acción o derecho a la tutela judicial efectiva, además de la asistencia jurídica gratuita. Y se abordan, finalmente, para completar las cuestiones introductorias, la normativa general acerca del proceso: sus principios, el procedimiento y los actos procesales tanto del tribunal como de las partes.

Esta asignatura pretende, por tanto, sentar las bases del Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional, materia imprescindible en la mayoría de las múltiples salidas profesionales que ofrece el Grado en Derecho. Así, el alumno debe adquirir un conocimiento genérico del Derecho Procesal en un triple sentido: primero, ser capaz de determinar la organización del Poder Judicial y el contenido de la función jurisdiccional; segundo, dar contenido al derecho de acción o derecho de los justiciables a obtener del Estado una tutela judicial efectiva; y, tercero, estudiar el proceso como instrumento de la Jurisdicción.

De ahí la importancia de la asignatura y su relación con otras materias como el Derecho Civil (defensa ante los tribunales de intereses privados), el Derecho Penal (protección de intereses públicos), el Derecho Administrativo (litigios frente a administraciones públicas) o el Derecho Laboral, entre otras. Esta relación se percibirá de manera más inmediata en las asignaturas de los dos cursos posteriores, con el estudio de los Procesos Civiles (los que tienen por objeto litigios en materias pertenecientes al Derecho civil y mercantil: propiedad, cumplimiento de contratos, responsabilidad por daños...) y el de los Procesos Penales (los que tienen por objeto investigar hechos de apariencia delictiva y enjuiciar a los acusados de haber cometido delitos o faltas).

La Disciplina del Derecho Procesal tiene una relación directa con los perfiles profesionales de la Titulación, pues en todas las categorías se exige un conocimiento exhaustivo de la materia procesal tanto en su nivel introductorio, como respecto a los procesos civil y penal fundamentalmente.

Como requisitos previos y tratándose de alumnos de nuevo ingreso en primer curso del Grado en Derecho deberían tener un buen nivel de lectura, redacción, comprensión y utilización de un lenguaje correcto.

Y cuanto a las recomendaciones se aconseja al alumno de Grado en Derecho la consulta y estudio de los Manuales y lecturas recomendadas en esta guía y los propuestos durante el curso (puesto que el Derecho Procesal es una materia cambiante y absolutamente actual), así como el aprendizaje de las técnicas necesarias para el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina sobre los distintos temas objeto de análisis durante el semestre útiles para la preparación de la materia tanto en pruebas escritas como en exposiciones orales y las diferentes actividades que se propongan a lo largo del curso.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG13. Razonamiento crítico

CG14. Compromiso ético

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales

IV.-Contenido	
IV.A.-Temario de la asignatura	
Bloque temático	Descripción general de los contenidos
I.- El Derecho procesal o Derecho jurisdiccional: conceptos básicos y fuentes	Jurisdicción, acción y proceso. Sistemas de solución de conflictos: clásicos y alternativos.
II.- La jurisdicción	Principios políticos. Aspecto funcional de la función jurisdiccional. Aspecto orgánico: la organización judicial (tribunales ordinarios, especiales y supranacionales). Jueces y magistrados. Órganos de gobierno del Poder Judicial (el CGPJ y la inspección de tribunales). Personal auxiliar (la oficina judicial: LAJ, cuerpos de funcionarios y Policía Judicial). Personal colaborador: Ministerio Fiscal, Abogados del Estado, abogados, procuradores de los tribunales y graduados sociales. Competencia de los órganos jurisdiccionales
III.- El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional: el derecho de acción.	Acción y derecho a la tutela judicial efectiva. Prohibición de indefensión y garantías procesales constitucionalizadas. Gastos y costas procesales. El derecho a la asistencia jurídica gratuita.
IV.- El Proceso como instrumento de la función jurisdiccional.	Naturaleza y clases de procesos. Principios del proceso. Estructura y formas básicas del proceso: el procedimiento y sus principios. Los actos procesales.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Manera de recibir los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados
Prácticas	Resolución de casos prácticos
Realización de Pruebas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.
Presentaciones orales	Algunas cuestiones puntuales podrán ser objeto de exposición oral con el objetivo de perder el miedo a hablar en público
Trabajos colectivos	Fundamental aprender a trabajar en equipo
Tutorías académicas	Para resolver dudas específicas no resueltas en el aula

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	5
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional: conceptos básicos y fuentes.
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 8	Poder Judicial y organización judicial.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional.
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 14	El proceso como instrumento de la jurisdicción.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Se propondrán prácticas para realizar y/o resolver en el aula o fuera de ella, que podrán ser debatidas y explicadas en las clases prácticas de la asignatura

Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Mediante las tutorías se resolverán dudas de los estudiantes sobre los contenidos de la asignatura y sobre las prácticas y demás actividades formativas que se realicen durante el curso. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (videoconferencia, correo electrónico o chat).
Otras actividades	Semana 1 a Semana 14	Podrán proponerse otras actividades formativas como lectura y comentario de jurisprudencia y de obras doctrinales, realización de trabajos individuales o colectivos, debates o asistencia a seminarios, jornadas o conferencias

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria

Se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

1. **Pruebas teórico-prácticas.** El profesor informará en su Guía de estudio o a través del Aula Virtual al comienzo del curso sobre la clase de prueba o pruebas que se realizarán (escrita u oral, de desarrollo, preguntas cortas, tipo test, etc.), criterios de calificación y condiciones de las mismas (evaluación continua o pruebas parciales). Este sistema tendrá una ponderación del 60%

2. **Realización de prácticas y/o trabajos individuales o colectivos, exposiciones en clase e intervenciones en el aula.** El profesor indicará en su Guía de estudio o bien a través del Aula Virtual al comienzo de curso qué actividades se tendrán en cuenta para la evaluación por este concepto. Estas actividades, con carácter general (salvo que el profesor lo indique claramente), no serán reevaluables por sus características específicas. Este sistema de evaluación tendrá una ponderación de 40%

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de las actividades y pruebas indicadas por el profesor que, en ningún caso, podrán contradecir la Guía docente general de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria

En la evaluación extraordinaria solo será posible la reevaluación de la/s prueba/s teórico-práctica/s. 60%

Las actividades evaluables (prácticas, trabajos, etc.) realizadas durante el desarrollo de la asignatura no son reevaluables por sus características específicas, si bien la calificación obtenida por este concepto en la evaluación ordinaria se tendrá en cuenta en la segunda evaluación. 40%

Convocatoria adelantada

La evaluación de esta convocatoria consistirá en una única prueba que se corresponderá al 100% de la calificación.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Derecho Procesal I. Jurisdicción, acción y proceso. Sanchis Crespo, Pardo Iranzo, Montón García, Zaragoza Tejada, Ordeñana Gezuraga y Aige Mut. Editorial Aranzadi. Quinta edición, 2024
Lecciones de Derecho Procesal. Parte General. Teresa Armenta Deu. Editorial Marcial Pons. Madrid, 2023
Derecho Procesal. Parte General. Pablo Gutiérrez de Cabiedes. Editorial Tirant lo Blanch. 2023
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ANTONIO ASENSIO JARANDILLA
Correo electrónico	antonio.asencioj@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

Nombre y apellidos	MARIA MAR MONTON GARCIA
Correo electrónico	mariadelmar.monton@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	MARIA LIDON MONTON GARCIA
Correo electrónico	marialidon.monton@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4